

PÚBLICO

**Índice AI: ASA 28/004/2008
8 de septiembre de 2008**

AU 249/08 Preocupación por la salud / Tortura / Malos tratos

MALAISIA Sanjeev Kumar (h), de 25 años

Sanjeev Kumar, que ha estado detenido sin cargos ni juicio durante más de un año, no está recibiendo el tratamiento médico que necesita por las lesiones que la parecer sufrió durante la tortura. Tiene paralizado el lado izquierdo de su cuerpo y su estado puede deteriorarse aún más si no recibe tratamiento médico de inmediato.

Sanjeev Kumar fue detenido el 28 de julio de 2007 por 20 o 25 agentes sin uniformar de la Brigada Especial de la Policía de Malaisia, a los que acompañaba un agente uniformado. Está recluido en virtud de la Ley de Seguridad Interna, que permite detenciones indefinidas sin cargo. Se le acusa de espiar para un gobierno extranjero, algo que él niega.

Sanjeev Kumar permaneció recluido en la jefatura de la Policía Federal de la capital, Kuala Lumpur, las primeras ocho semanas de su detención. Según fuentes cercanas a él, durante este periodo fue torturado y maltratado. Los policías lo golpeaban reiteradamente, le pisaban la espalda y le golpeaban la cabeza con una botella de plástico llena de agua. También le hacían beber su propia orina y le insertaban una mopa en el ano. Le obligaron a firmar un documento, aunque, según los informes, no sabe leer ni escribir. No pudo acceder a un abogado y no se sabe cuál era el contenido del documento que firmó.

El 21 de septiembre de 2007, Sanjeev Kumar fue trasladado al Centro de Detención de Kamunting, en Perak, con unos 60 otras personas detenidas en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Desde su primer día en Kamunting, se quejó de dolores de cabeza y de sentir dormida la mano izquierda. El 11 de abril de 2008, fue ingresado en el hospital por una sensación de ardor en el brazo. Allí su estado empeoró y, dos días después, tenía paralizado el lado izquierdo de su cuerpo. Pocas semanas después fue devuelto al Centro de Detención de Kamunting, donde su salud volvió a empeorar. Ingresó de nuevo en el hospital, aunque no se sabe la fecha exacta. Allí, sin embargo, no recibió tratamiento, sino que lo trasladaron a un centro psiquiátrico sin dar ninguna explicación. Mientras estaba allí le hicieron pruebas psicológicas, pero ni él ni sus familiares ni su abogado han sido informados de los resultados ni de ningún diagnóstico.

Tras su estancia en el centro psiquiátrico, Sanjeev Kumar fue devuelto a Kamunting. Ahora está en silla de ruedas y depende de otros detenidos para su cuidado personal. Un médico del centro le dio algunos medicamentos, pero sin explicarle lo que eran, y Sanjeev Kumar se ha negado a tomarlos. Su abogado, que lo visitó a finales de agosto, afirmó que su terrible experiencia lo ha sumido en una profunda depresión. Sanjeev Kumar se queja de que tiene dormida la mano derecha y teme que la parálisis avance si no recibe de inmediato tratamiento médico.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A fecha de septiembre de 2008 hay en el Centro de Detención de Kamunting unas 65 personas, varias de ellas extranjeras, en situación de detención administrativa en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Esta ley permite a la policía detener a personas sospechosas de haber actuado o "estar a punto" de actuar de forma que amenace la seguridad, los "servicios fundamentales" o la "vida económica" de Malaisia (artículo 73.1.b).

Los detenidos pueden permanecer recluidos hasta 60 días para ser investigados por la policía. Después, el ministro del Interior puede emitir una orden de detención de dos años en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Estos dos años son renovables indefinidamente sin que al detenido ni siquiera se le acuse de ningún delito ni se le juzgue. La Ley de Seguridad Interna es intrínsecamente contraria a los principios

fundamentales del derecho internacional, como el derecho a la libertad, a no ser detenido arbitrariamente, a la presunción de inocencia y a ser juzgado con garantías y públicamente ante un tribunal.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en malayo, inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por el deterioro de la salud de Sanjeev Kumar;
- pidiendo que Sanjeev Kumar sea objeto de un examen médico completo y reciba el tratamiento y la atención médica que necesite;
- pidiendo que Sanjeev Kumar y sus familiares sean informados sin demora de los resultados de las pruebas y del diagnóstico;
- pidiendo a las autoridades que lleven a cabo de inmediato una investigación exhaustiva e imparcial sobre las denuncias según las cuales Sanjeev Kumar fue torturado en la jefatura de la Policía Federal, que los resultados se hagan públicos y que los responsables sean puestos a disposición judicial;
- instando a las autoridades a que acusen a todas las personas detenidas en virtud de la Ley de Seguridad Interna de algún delito penal reconocible, o que de lo contrario las pongan en libertad.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior y de Seguridad Interna

Y.B. Dato' Seri Syed Hamid bin Syed Jaafar Albar
Home Minister and Internal Security Minister
Blok D 2, Parcel D,
Pusat Pentadbiran Kerajaan Persekutuan,
62546 Putrajaya, Malaysia
Fax: + 603 8889 3854
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Director del Centro de Detención de Kamunting

Tuan Yasuhimi Mohamad Yusuf
Director
Kamunting Detention Centre
Taiping, Perak, Malaysia
Fax: +605 883 7010
Tratamiento: Dear Director / Señor Director

COPIAS A:

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Tan Sri Abu Talib Othman,
President, National Human Rights Commission (SUHAKAM)
Tingkat 29, Menara Tun Razak,
Jalan Raja Laut,
50350 Kuala Lumpur, Malaysia
Fax: + 603 2612 5620

Inspector General de la Policía

Tan Sri Musa Hassan
Inspector General of Police (IGP)
50560 Bukit Aman,
Kuala Lumpur, Malaysia
Fax: + 603 2272 5613

Y a los representantes diplomáticos de Malaysia acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de octubre de 2008.